



DTCI

202638500435621

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 06 de 2026

Señor(a)

HERNANDO BRAVO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500395602

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado IDU 202618500395602 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de los segmentos viales “*Suba Tibabuyes Universal (Calle 142 # 128 - 02 - Sobre el Colegio María Cristina Salazar Camacho), Sabana de Tibabuyes (Carrera 129A entre Calle 143), Suba Tibabuyes Universal y San Carlos (Carrera 136A entre Calle 142)*”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que las vías de su interés identificado con CIVs 11002698 - 11002665 - 11002658 - 11002652 -11002640

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500435621

Información Pública

Al responder cite este número

- 11002529 - 11002476 - 11002409 - 11002365 - 11002331 - 11002291 - 11002668 - 11013186 hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Ahora bien, se procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Para el tramo *“Suba Tibabuyes Universal (Calle 142 # 128 - 02 - Sobre el Colegio María Cristina Salazar Camacho)”* identificado con los CIVs 11002698 - 11002665 - 11002658 - 11002652, si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha los segmentos viales de interés no están priorizados para su intervención.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Para los tramos *“Sabana de Tibabuyes (Carrera 129A entre Calle 143) y Suba Tibabuyes Universal y San Carlos (Carrera 136A entre Calle 142)”* identificados con CIVs 11002640 - 11002529 - 11002476 - 11002409 - 11002365 - 11002331 - 11002291 - 11002668 - 11013186 se encuentran priorizados para su intervención bajo el contrato IDU-1592-2025, respecto a este contrato, se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500435621

Información Pública
Al responder cite este número

NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con fecha de inicio según acta de inicio suscrita entre las partes, el pasado 19 de enero de 2026, y plazo de ejecución de 24 meses.

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato, el contratista se encuentra desarrollando actividades de diagnóstico e inventario de los segmentos viales que soportan las rutas del SITP priorizados dentro del contrato en las localidades de Suba y Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Es importante precisar, que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de intervención (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica), así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la malla vial que soporta las rutas del SITP, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción.

Actualmente, el contratista de obra se encuentra adelantando las actividades de diagnóstico sobre los segmentos viales relacionados, lo anterior, con el fin de proceder a determinar el tipo de intervención requerida sobre los mismos e iniciar las actividades de conservación en la vigencia 2026 previo cumplimiento de los requisitos para tal fin como lo son obtener la aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos, estudios y diseños (en caso de requerirse), trámite del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaria Distrital de Movilidad, socialización con la empresa Transmilenio SA, entre otros.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI
202638500435621
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, se aclara que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 06-04-2026 04:47:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4